

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 110 KV, DENOMINADA “MONTSIÁ-MAESTRAZGO”, EN LAS PROVINCIAS DE TARRAGONA Y CASTELLÓN, PROPIEDAD DE ELECTRA DE MAESTRAZGO, S.A. A FAVOR DE MAESTRAZGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Expediente INF/DE/069/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 5 de mayo de 2016

Vista la propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la línea eléctrica aérea a 110 kV, denominada “Montsiá-Maestrazgo”, en las provincias de Tarragona y Castellón, propiedad de Electra del Maestrazgo, S.A. a favor de Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U., la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha acordado emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de abril de 2016 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM de fecha 12 de abril de 2016, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado de copia del escrito de fecha 29 de octubre de 2015 suscrito por Electra del Maestrazgo, S.A. y Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U., por el que solicitan autorización administrativa para dicha transmisión, acompañando a tales efectos copias de la Resolución de la DGPEM por la que se procede a anotar el cambio de titularidad de la inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores de la empresa Electra del Maestrazgo, S.A. a favor de la empresa Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U., de la Resolución de la DGPEM por la que se aprueba el Proyecto de ejecución de la referida línea y de sendas Actas de puesta en servicio de la misma correspondientes a las provincias de Tarragona y Castellón.

De acuerdo con la información obrante, la solicitud está motivada por el proceso de escisión llevado a cabo por la empresa Electra del Maestrazgo, S.A. en la modalidad de segregación de la rama de actividad consistente en la distribución de energía eléctrica, integrada por todo el conjunto de elementos de activo y pasivo vinculados con, y necesarios para, el desarrollo de dicha actividad, traspasados en bloque a una sociedad de nueva creación denominada Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U., que ha quedado inscrita en el mencionado Registro con el número R1-017 (el mismo que tenía Electra del Maestrazgo, S.A.).

2. CONSIDERACIONES

Primera.- La transmisión de instalaciones precisa autorización administrativa previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Igualmente, el artículo 133.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, señala que *“la transmisión de la titularidad de una instalación de distribución de energía eléctrica requiere autorización administrativa”*. En este sentido, los requisitos exigidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 133.2 citado del Real Decreto 1955/2000 deben entenderse satisfechos ya que, por una parte, la capacidad legal, técnica y económica de Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U., debe entenderse acreditada al tratarse de una segregación de Electra del Maestrazgo, S.A., que gozaba *per se* de dichas capacidades, y por otra, consta la voluntad de ambas partes en proceder a la transmisión de la citada línea.

Segunda.- Dado que la línea en cuestión discurre por dos Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 3.13.b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la competencia sobre la misma recae en la Administración General del Estado, en este caso en la DGPEM.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la línea eléctrica aérea a 110 kV, denominada “Montsiá-Maestrazgo”, en las provincias de Tarragona y Castellón, propiedad de Electra del Maestrazgo, S.A. a favor de Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U.

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a la Dirección General de Política Energética y Minas.